



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-109739015-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: REG - EX-2018-37397388- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3844-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del IF-2018-37404230-APN-DGD#MT conjuntamente con la escala salarial obrante en el RE-2022-52957940-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3081/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.14 14:18:45 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.14 14:18:45 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Julio del año 2018 entre la Empresa **EDELAP S.A.** representada en este acto por Guillermo Luis Coltrinari (en adelante LA EMPRESA) por una parte, y por la otra la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR DE EMPRESAS DE ENERGÍA** representado en este acto por su Secretario General Carlos Minucci (en adelante LA ASOCIACIÓN), y considerando:

- a) Que ambas partes reconocen la necesidad de revisar el poder adquisitivo de los salarios en virtud del proceso inflacionario vigente y en concordancia con la cláusula QUINTA del Acta Acuerdo del 20/12/2017.
- b) Que las partes tienen un Compromiso Prioritario con los clientes que dependen del servicio esencial de Distribución Eléctrica que LA EMPRESA brinda en las distintas áreas que está presente, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y en el desarrollo de los negocios y de la comunidad. LA EMPRESA continuará incorporando tecnología e implementando modificaciones en sus estructuras organizativas esquemas de trabajo y sistemas de gestión, efectuando reasignación, reacomodamiento y relocalización de cargos y funciones que permitan optimizar los recursos en pos de la mejora de la eficiencia y calidad de servicio a ser brindado a sus clientes, en el marco de su facultad de dirección y organización.

Por lo expuesto, se plasma el presente acuerdo con los siguientes alcances:

PRIMERO: LA EMPRESA acuerda los siguientes incrementos salariales para el personal representado por la ASOCIACION que se encuentre desempeñándose en LA EMPRESA al momento de pago de cada uno de los incrementos y calculado sobre la base de las remuneraciones del mes de Julio de 2018:

- Un 2,7% con vigencia a partir del mes de Agosto de 2018.
- Un 2,7% con vigencia a partir del mes de Septiembre de 2018.

SEGUNDO: Se ratifica la vigencia de las pautas salariales convenidas en el Acta Acuerdo de fecha 20 de Diciembre de 2017, las cuales tienen vigencia hasta el 31 de Octubre de 2018, oportunidad en la cual LAS PARTES se estarán reuniendo para convenir nuevas pautas salariales a partir del mes de Noviembre de 2018.

TERCERO: Las partes acuerdan a partir del mes de Julio de 2018 la recomposición del reembolso de los gastos de refrigerio diario a \$40.- y gastos de Comida a \$ 100.- Asimismo las partes acuerdan recomponer los valores del concepto Comida APSEE a \$2.200.-, la Bonif. Gas a \$500.- y la Bonif. Eléctrica a \$354,60.-

CUARTO: Se acuerda un incremento a partir de Julio de 2018 en la "Contribución Especial Seguro de Vida y Gastos Funerarios" que LA EMPRESA abona por cada trabajador activo. Dicho importe asciende a la suma de \$225 (Pesos doscientos veinticinco).

QUINTO: Para avanzar en la ejecución de lo acordado en la presente acta es condición imprescindible el mantenimiento de la armonía laboral y paz social en el marco de la aplicación de la legislación Laboral y CCT vigentes. Ambas partes reconocen que el proceso de diálogo resulta el medio idóneo para resolver cualquier diferendo que eventualmente pueda existir.

En muestra de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se comprometen a ratificarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de proceder a la pertinente HOMOLOGACIÓN, en los términos previstos por la Ley 14.250

ENTIDAD SINDICAL

Carlos Alberto Minucci
Secretario General

IF-2018-37404230-APN-DGD#MT

PARTE EMPRESARIA

GUILLERMO COLTRINARI

página 3 de 4
EDELAP S.A.



Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía
PERSONERIA GREMIAL N° 544

Buenos Aires,

26 MAYO 2022

Sra Jefa Departamento de Relaciones Laborales N°3
Lic. Silvia Suarez
Av. Callao 128- C.A.B.A

SIRVASE CITAR
N°.....2757

Ref: 2018-37397388-APN-DGD#MT
Ratificación Acta Acuerdo celebrada el 23 de julio de 2018

De nuestra mayor consideración:

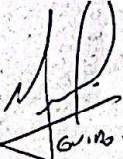
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de Secretario General, Carlos Minucci DU: 8.577.217; Secretario de Relaciones Gremiales, Cesar Montanaro DU:20.646.969 de la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía, conjuntamente con el Sr. Ariel A. Albanese DU:22.029.784 y el Sr. Guido Yanibelli DU: 27.802.549 ambos delegados de la Empresa EDELAP S.A ratificamos en todos y en cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Asociación y la empresa el día 23 de julio de 2018, celebrada bajo el Convenio Colectivo de Trabajo N°115/1997 "E".

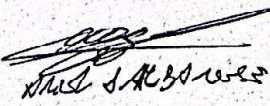
Ratificamos en un todo las escalas salariales detalladas a continuación.

Saludamos a usted, muy atentamente.

| | | | |
|-----------------|------------------|--------------------|---------------------|
| COMERCIAL CAT 4 | ALMACENES SC | RURAL SC CAT 4 | INGENIERIA SC CAT.4 |
| \$ 51.657,72 | \$54.086,66 | \$54.086,66 | \$ 51.602,77 |
| MANTE. SC CAT 4 | MANTE. SNC CAT 4 | OPERADOR GRT CAT.4 | |
| \$59.148,98 | \$52.197,55 | \$67.482,61 | |
| SSEE SNC CAT 4 | | | |
| \$56.684,67 | | | |


Carlos Alberto Minucci
Secretario General


Guido Yanibelli


Ariel A. Albanese


CESAR DARIO MONTANARO
SECRETARIO DE REL. GREMIALES

RE-2022-52957940-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-52957940-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Mayo de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.27 10:47:07 -03:00

MINUCCI CARLOS ALBERTO MINUCCI CARLOS ALBERTO -
en representación de
ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE EMPRESAS DE
ENERGIA - 33590755279

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.27 10:47:07 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 3844-22 Acu 3081-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.